

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

De la revisión de la actuación virtual del expediente, que ingresa al despacho sin informe secretarial, se constata que el término del traslado de las excepciones propuestas por los demandados, se encuentra vencido, respecto de las que se pronunció la parte demandante, por lo que se convoca a las partes y al Ministerio Público a la celebración de la audiencia de pacto de cumplimiento (art. 27 Ley 472 de 1998), la que se rituara de manera virtual señalándose la hora de las 10:00 a.m. del día 15 del mes de Febrero del año 2022, para su evacuación.

Por secretaría comuníquese a las partes, instruyéndolos sobre los canales digitales a utilizar para la evacuación de la audiencia decretada.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ